

**PEDIDO: 8\_234-1-2024 AD**

**FACTURAR A NOMBRE DE: COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA. R.F.C. CEC921001SW6-- BOULEVARD REVOLUCION 30 SAN BUENAVENTURA ATEMPAN TLAXCALA, TLAX. CP. 90010.**

PEDIDO N°  
**8\_234-1-2024 AD**

**PROVEEDOR:** MARIELA MUÑOZ ROCHA  
**DIRECCIÓN:** CALLE 17 No. 1201, COLONIA LA LOMA XICOTÉNCATL, TLAXCALA, TLAXCALA, TLAXCALA. C.P. 90062

**AT'N:** MARIELA MUÑOZ ROCHA

**CORREO:** mariela.m@servcom.mx

**TEL:** 246 328 09 77

**CEL:** 246 178 01 58

**PARA:** COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA

**UNIDAD RESPONSABLE:** DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**ENTREGAR EN:** BLVD. REVOLUCION 30, SAN BUENAVENTURA ATEMPAN TLAXCALA, TLAX. CP. 90010

**CORREO:** direccionadministrativa@cecytlax.edu.mx

**AT'N:** JAIME MENDOZA ATRIANO

**TEL:** 4689200 (ext.2011)

FECHA DE ELABORACIÓN  
**12/08/2024**

FECHA DE ENTREGA  
**23 DE AGOSTO 2024**

TÉRMINOS DE PAGO  
**CRÉDITO 30 DÍAS  
DESPUES DE INGRESAR LA  
FACTURA ANTE LA  
SECRETARÍA DE  
FINANZAS O ENTIDAD  
CORRESPONDIENTE.**

REQUISICIÓN  
**8\_234-2024**

PARTIDA PRESUPUESTAL 2141 - MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

No. Partida	Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Clave o Modelo	P. Unitario	Importe
1	30	CAJA	CINTA COLOR YMCKT RIBBOM SD3, CADA CINTA PARA 500 IMPRESIONES DUPLEX, (525100-004-S100).		\$1,591.00	\$47,730.00


<b>(CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS, 80/100 M.N.)</b>	<b>SUB TOTAL</b>	\$47,730.00
	<b>IVA</b>	\$7,636.80
<b>TOTAL DEL IMPORTE CON LETRA</b>	<b>TOTAL</b>	\$55,366.80


**CONDICIONES DE ENTREGA:** BLVD. REVOLUCION 30, SAN BUENAVENTURA ATEMPAN TLAXCALA, TLAX. CP. 90010  
DIAS DE ENTREGA: Lunes - Viernes  
HORARIO DE ENTREGA: DE 10:00 AM A 15:00 HRS.

**OBSERVACIONES:**  
PRESENTAR GARANTÍA DEL 10% DEL PEDIDO ANTES DEL IVA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO, CALIDAD Y VICIOS OCULTOS POR LO MENOS 6 MESES POSTERIORES A LA ENTREGA.  
EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ CUMPLIR CON TODAS Y CADA UNA DE LAS ESPECIFICACIONES RESPECTO DE LO SOLICITADO.  
EL PROVEEDOR DEBERA ENTREGAR DEBIDAMENTE SELLADOS Y ETIQUETADOS LOS PRODUCTOS.  
EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERA PONERSE EN CONTACTO CON LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE CECYTE-EMSAD PARA CUALQUIER DUDA O ACLARACIÓN, ASIMISMO SE SOLICITA MARQUE COPIA DE OBSERVACIONES AL CORREO DE direccionadministrativa@cecytlax.edu.mx, recursosmateriales@cecytlax.edu.mx). CONSIDERANDO EL ORIGEN DE RECURSOS ESTATALES SERA APLICABLE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA.  
Lic. Lorena Martínez García  
Tel: 2463346742

ELABORÓ  
  
EDITH SÁNCHEZ LARA

FECHA DE NOTIFICACIÓN:

  
**COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA**  
NOMBRE Y FIRMA DE LA DEPENDENCIA CONTRATANTE

  
**OFICIALÍA MAYOR**  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
**EDNA ODED PÉREZ GARCÍA**  
DIRECTORA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

  
**MARIELA MUÑOZ ROCHA**  
NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 42, 43, 44, 45 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como en los artículos 63 y 64 el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, este pedido se sujeta además de lo dispuesto por esa normativa al contenido de las siguientes CLÁUSULAS:

a) FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO: En los procedimientos de **Adjudicación Directa y ADX**, este pedido se deberá formalizar en un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación vía correo electrónico al proveedor, tal y como lo dispone el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

b) DEL PRECIO: Los precios en este pedido se pactarán fijos, hasta su total cumplimiento.

c) CONDICIONES DE PAGO: La Contratante deberá pagar el precio convenido en el presente pedido al proveedor, una vez entregados los productos o servicios en el plazo convenido o en su defecto en un lapso de 30 días hábiles siguientes a la recepción del trámite de pago.

En caso de proceder anticipo alguno, se establecen sus términos y condiciones en el apartado de observaciones correspondiente del presente pedido.

d) ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS: La contratante es la responsable directa de la recepción y verificación de la entrega de los bienes o servicios en tiempo y forma por parte del proveedor y no podrán hacer cambios en las condiciones del presente pedido, sin la solicitud y debida aceptación por escrito y su formalización correspondiente.

e) GARANTÍAS: Los proveedores garantizarán el cumplimiento, la calidad y los vicios ocultos; a través de cheque certificado, de caja o póliza de fianza por el 10% del subtotal adjudicado, a nombre de la **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE TLAXCALA**; tal y como lo dispone el artículo 29 fracción IV de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como el artículo 71 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

En caso de que la contratante otorgue anticipo, el licitante adjudicado deberá garantizarlo al 100%, con cheque certificado, de caja o póliza de fianza, expedida a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, la cual deberá ser presentada a la firma del pedido, tal y como lo dispone el artículo 29 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 71 fracción II y 72 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

f) PENAS CONVENCIONALES: Al proveedor que no cumpla con las obligaciones contraídas en los plazos pactados en el pedido, se le aplicará una pena convencional de 0.7% por día de retraso, hasta cinco días, a partir de esa fecha la contratante determinará si otorga un plazo mayor, aplicando por cada día de retraso una pena convencional hasta llegar máximo al 10% del monto adjudicado antes del I.V.A., o bien, se rescinde el pedido, lo anterior con fundamento en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 70 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

La aplicación de las penas convencionales será de la estricta responsabilidad de la contratante y la rescisión del pedido correspondiente, haciendo efectiva la póliza de garantía entregada y/o la aplicación de las sanciones estipuladas en la ley aplicable, debiendo notificar a la convocante para los trámites correspondientes.


La aceptación de las condiciones y cláusulas de este pedido se entienden por hechas con la suscripción del mismo en el anverso y reverso del mismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.



**COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y  
TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA**  
NOMBRE Y FIRMA DE LA DEPENDENCIA  
CONTRATANTE



**EDNA ODED PÉREZ GARCÍA**  
DIRECTORA DE ADQUISICIONES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



**MARIELA MUÑOZ ROCHA**  
NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR